

Jta. de 30 de Dic. de 1809. sobre apertura del curso

En Salva^{ca} dha. ch^o congregados los vros
 D. Alva V. P.
 D. Pineda
 D. Mendoz
 D. Sureda

en margen a convocarse la com^o q^{se}
 les dio en el Cham. de oves sobre apertura
 del curso, se acordó q^{se} en atenc^on a q^{se}
 el v^o Com. de Regio Marañon Atrener
 se encargu^o se acuda a las autoridades
 pp^o cas de esta Ciu^o i en considerac^on a q^{se}
 particular^o confianza q^{se} la Junta tiene
 en el v^o Corregidor, se acuda i conferen-
 cié con dho v^o Correg^o antes se acordar^o
 nada sobre el particular, y segun lo
 q^{se} se ~~acordó~~ conferencie se pasara des-
 p^o a ~~acordar~~ ^{de terminarse} lo q^{se} convenga con lo q^{se}
 se concluyó esta Itaja firmaron dos de
 dho vros y el v^o en fe de dho.

D. Alva V. P. J. Pando
 Ledesma
 Srio



Bene valde in Novem 29 et Decem 20
1809. Item 2 et Jan 1810 = Novem 20
3 et Jan 1810 —

Item 30 et Decem 1809. ubi
apertura de curis —

Attendi